13:08

MESA DE ENTRADA
D.G.A.F
CONTRALORIA Hora 02 APR 2020

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10MO PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 82/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER", Contrato UOC3 N° 12/19 ID 355.231 adjudicada al Contratista CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

1. INTRODUCCION

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2051/03 en su Art. 62 que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

2. ANTECEDENTES

Memorándum N° 224/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por José A. Gómez Insfran por el cual se solicita informe respecto al pedido de convenio modificatorio del Contrato UOC 3 N° 12/2019 de la Licitación Pública Nacional "Mejoramiento Vial de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer" I. D. N° 355.231 adjudicada a la Empresa CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguiar. Memorándum N° DI – 16/2020 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05/02/2020, suscrito por el Ing. Francisco Ortiz, Jefe del Departamento de Ingeniería y refrendado por la Ing. Mirtha S. Acha, Directora General de Obras por el cual solicita la ampliación del Contrato original en Adenda N° 1 con sus respetivas justificaciones, Nota S/N de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida a la Empresa CC Constructora Vial Urbana por la cual se le pone a consideración la realización de un convenio modificatorio. Nota S/N de fecha 6 de febrero de 2020 suscrita por el Ing. Cristóbal Cabral Aguiar por la cual acepta el planteamiento realizado por la Dirección de Obras de la institución.

3. OBJETIVO

Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N°1 al Contrato, remitido en Memorándum UOC3 N° 224/2020, de fecha 26 de marzo del 2020 donde se solicita informe respecto al pedido de Modificación al Contrato *UOC3 N° 12/2019* de la L.P.N."Mejoramiento Vial de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer" adjudicado a la Empresa CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguiar, se ajusta en lo establecido en el Art 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4. ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara quela obra no fue verificada in situ por parte de los Auditores de la Unidad de Auditoria Técnica, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

CONTRALORIA

#ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10MO PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 82/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER", Contrato UOC3 N° 12/19 ID 355.231 adjudicada al Contratista CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Tema.	Convenio Modificatorio N° 1.

1. MARCO LEGAL

- Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal
- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Copia de Contrato UOC3N°12/2019. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

2. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- Dirección Gral. de Obras. Ing. Mirtha S. Acha.
- Dirección de Obras Municipales, Ing. Antoliano Benítez.
- Departamento de Ingeniería, Ing. Francisco Ortiz.
- Fiscal de Obras, Ing. Diego Vázquez.
- Unidad Operativa de Contrataciones N°3, José A. Gómez Insfran. Jefe
- Empresa Contratista Chávez Construcciones S.A.I., Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, Contratista.

3. OBSERVACIONES.

3.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato; de Monto Gs. 147.393.000 (Ciento cuarenta y siete millones trescientos noventa y tres mil) y de Plazo 12 (doce) días. El Convenio Modificatorio N° 1representa una modificación del 19.92 % referente al monto del contrato original.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	739.913.500	147.393.000	12 días	19.92%	20%	887.306.500

3.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone cambios en los trabajos proyectados, conforme se detallan en Memorándum N° DI 09/2019 de fecha 18/02/19, Ing. Francisco Ortiz.

3.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

Se verificó el informe técnico por Memorándum N° DI 16/2020 de fecha 05/02/2020, Ing. Francisco Ortiz, donde se expone la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y dice: "durante la ejecución de los trabajos del contrato de referencia, se comprobó que el proyecto de pavimentación inicialmente previsto para el mejoramiento vial, precisaba agregar además, algunas mejoras para optimizar el desempeño del tramo, desde el punto de vista de la transitabilidad".

Al respecto la Ley N° 2051/03 en su Art. 62 expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

CONTRALORIA

ASUNCIÓN EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 82/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER", Contrato UOC3 N° 12/19 ID 355.231 adjudicada al Contratista CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Tema.	Convenio Modificatorio N° 1.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

7.- **SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.**
Nota S/N de fecha 05/02/2020 de la Dirección General de Obras, por el cual se pone a consideración la posibilidad de realizar un reajuste a los trabajos a la empresa contratista y Nota S/N de fecha 06/02/2020 de la Contratista por el cual expresa conformidad para realizar los trabajos no previstos, con Planillas firmadas por ambas partes.

7.- **PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.**
En Memorándum N° DI 16/2020 de fecha 05/02/2020, hace mención "Los rubros contractuantes, con aumento y disminución de cantidades, mantienen los precios unitarios del contrato original. Los precios unitarios no contractuales fueron consensuados con el Contratista y se encuentran dentro de los valores considerados normales de mercado para este tipo de obra"

7.- **RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.**
La póliza de seguro deberá estar adjunta al contrato.

7.- **PLAZOS**
Los plazos son en base al Informe de Avance de Obra de fecha 18/02/2020, suscrito por Ing. Antoliano Benítez, Director de Obras Municipales, y refrendado por la Directora General. El Convenio Modificatorio N°1 extiende plazo en 12 días, correspondiente al 20% del plazo originalmente pactado.

8. **CONCLUSION.**
En base al análisis documental realizado se concluye que corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Es nuestro informe.

A la Jefatura del Departamento de Auditoría de Gestión: Con nuestro informe que antecede, y documentos obrantes suman 41 hojas foliadas.

Ing. Alfredo Fariña
Jefe de Unidad
Unidad de Auditoria Técnica

Abog. Amanda González
Auditora
Unidad de Auditoria Técnica

CONTRALORIA

#ASUNCIÓN #EN ORDEN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
10mo PISO / BLOQUE A
021 663-314
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM AUDITOR DAG N° 82/2020

Fecha: 02/04/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER", Contrato UOC3 N° 12/19 ID 355.231 adjudicada al Contratista CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

A la Dirección de Contraloría Interna Municipal: Con el informe que antecede, para su consideración.

Lic. Marcos Maidana
Encargado de Despacho
Dpto. de Auditoría de Gestión

A la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

Sr. Víctor Hugo González
Director
Dirección de Contraloría Interna

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F. 02 APR 2020

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV. ADMINIST.	D. ESTUDIOS ECON.	U.R.D.
U.R.C.	U.O.C. Nº 3	

OBSERVACION:

Abg. María Laura Schiavo
Coordinadora Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
RECIBIDO:
FECHA: 02 ABR 2020
HORA: 12:00